CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 36 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID N° 392799.----------

San Lorenzo, 18 de Junio de 2021.--

VISTO: La Nota ACJDC N° 086 /21 del Administrador, el Lic. Nery Márquez de fecha 16 de junio de 2021, el Acta de Reunión Administrativa de fecha 16 de junio de 2021, el Memorándum de la UOC N° 69/2021 de fecha 16 de junio de 2021.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Nota el Administrador de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, eleva a consideración el Acta de Reunión Administrativa realizada con responsables de las áreas de presupuesto, contrataciones, control e informática, para analizar opciones y evaluar propuestas que permita disponer medidas, que contribuyan a darle celeridad a los procesos de adquisición pendientes y que son sumamente necesarios para disponer de los equipamientos requeridos en virtud de la expansión de los tramites electrónicos en las sedes judiciales de la Circunscripción de Central.----------

Que, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, autoriza las modificaciones e inclusiones propuestas en el Acta de Reunión Administrativa.----------

Que, por Memorándum la Sección Unidad Operativa de Contrataciones solicita realizar la modificación al Programa Anual de Contrataciones 2021, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID N° 392799, para que el mismo se realice por Subasta a la Baja Electrónica.----------

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, procedió conforme lo establece la Ley N° 2051/2003, observando que la modalidad se encuadra a lo establecido: en el **Articulo 16 Inc. a)** el cual menciona "…***Licitación Pública Nacional:*** *para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos y el Articulo 32 – Regulación - In Fine"*, en cuanto a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se ha adecuado al Estándar recomendado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa"----------

Que, la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021 se realiza de conformidad al Art. 12 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el cual menciona lo siguiente: *"...Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado"*.----------

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Que, viendo todos los antecedentes y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003, en cuanto a la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, conforme al Dictamen de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Art. 1°; APROBAR, la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - ID N° 392799, de conformidad al Anexo B-02-03 y a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 3°; ENCARGAR, a la Sección Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

Art. 4°; ANOTAR, registrar y notificar a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Ma. Eugenia Giménez de Allen
Miembro
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Abog. María Teresa González de Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

ANEXO B-02-03

REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12º de la Ley Nº 2.051/2003)

EJERCICIO FISCAL 2021

Nivel de Entidad: 13 - Poder Judicial
Entidad: 1 - Corte Suprema de Justicia
UOC/UEP: Circuncripción Judicial del Departamento Central
Sub UOC:
Unidad Jerarquica:
Código SICP: 1870

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES VIGENTE

Nro. PAC (ID)	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
392799	Licitación Pública Nacional	31/3/2021	BIENES	GUARANIES	NO	SI	2.040.000.000

SBE	Inc c) Decreto 5174/05	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATÉGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL						
AÑO:	2021	2022	2023	2024	2025	2026
MONTO:	2.040.000.000					

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL PAC
Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
43211508	Computadoras personales (PC)	8.500.000	240	2.040.000.000
			TOTAL:	2.040.000.000

TIPO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO Gs.
								2.040.000.000
							TOTAL:	2.040.000.000

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO

Nro. PAC (ID)	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL
392799	Licitación Pública Nacional	31/3/2021	BIENES	GUARANIES	NO	NO	2.040.000.000

SBE	Inc c) Decreto 5174/05	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATÉGICAS
SI	NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL						
AÑO:	2021	2022	2023	2024	2025	2026
MONTO:	2.040.000.000					

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL PAC
Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS - AD REFERENDUM

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
43211508	Computadoras personales (PC)	8.500.000	240	2.040.000.000
			TOTAL:	2.040.000.000

TIPO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO Gs.
2	2	00	13	543	10	3	11	2.040.000.000
							TOTAL:	2.040.000.000

Ley que rige el convenio (Solo en caso de ser proyecto): _____

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

EL LLAMADO YA NO SERA AD REFERENDUM Y SE REALIZARA EN LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA.

Lic. Francisco Cáceres
FIRMA, SELLO
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÁREA
Jefe UOC
Circunscripción Judicial Dpto. Central

FIRMA, SELLO
MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN
Abog. María Teresa González de David
Presidenta
Consejo de Administración - Central